

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Hacienda

- 1 *DECRETO 131/2012, de 15 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se adaptan las Intervenciones Delegadas al número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Decreto 69/2009, de 23 de julio, del Consejo de Gobierno, se adaptaron las Intervenciones Delegadas en las Consejerías y Organismos de la Comunidad de Madrid a la estructura organizativa autonómica.

La aprobación del Decreto 23/2012, de 27 de septiembre, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid ha puesto de manifiesto la necesidad de adaptar el número y denominación de las Intervenciones Delegadas a la nueva estructura del Gobierno Autonómico recogida en el citado Decreto.

En consecuencia, se adaptan las Intervenciones Delegadas a la estructura organizativa de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y se acuerda la supresión de las Intervenciones Delegadas de MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte) por extinción de este organismo, prevista en la Ley 4/2011, de 28 de julio, de Extinción de MINTRA, así como del IMDER (Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación) y del IVIMA (Instituto de la Vivienda de Madrid), por razones de oportunidad.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 15 de noviembre de 2012,

DISPONE

Artículo 1

Adaptación de Intervenciones Delegadas

Las Intervenciones Delegadas en la Comunidad de Madrid quedan establecidas en las siguientes Consejerías, órganos y entidades:

- Consejo de Gobierno.
- Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.
- Consejería de Economía y Hacienda.
- Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda.
- Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Consejería de Sanidad.
- Consejería de Asuntos Sociales.
- Consejería de Empleo, Turismo y Cultura.
- Tesorería General.

DISPOSICIÓN DEROGATIVA ÚNICA

Derogación normativa

Queda derogado el Decreto 69/2009, de 23 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se adaptan las Intervenciones Delegadas al número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.



DISPOSICIONES FINALES

Primera*Habilitación de desarrollo*

Se autoriza al titular de la Consejería de Economía y Hacienda para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda*Modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria*

Por la Consejería de Economía y Hacienda se formalizarán las modificaciones de puestos de trabajo y plantilla que resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto.

Tercera*Modificación de créditos presupuestarios*

Se autoriza al titular de la Consejería de Economía y Hacienda a habilitar y modificar los créditos presupuestarios derivados de la presente modificación orgánica.

Cuarta*Entrada en vigor*

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Acordado en Madrid, a 15 de noviembre de 2012.

El Consejero Economía y Hacienda,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

El Presidente,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

(03/37.338/12)

